



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> PERÚ <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b>  Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Perú Av. La Molina 1915, La Molina, Lima, Lima - Lima 12 Perú Teléfono: +(51-1) 313-3300 Extensión 1405 o 1406 Correo electrónico: <a href="mailto:inocuidadagro@senasa.gob.pe">inocuidadagro@senasa.gob.pe</a>  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 1223 o 1239 Correo electrónico: <a href="mailto:otc@mincetur.gob.pe">otc@mincetur.gob.pe</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos (Alimentos de origen agropecuarios destinados a la alimentación de animales de abasto), de producción nacional o extranjera.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 27 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (03 páginas, en español).
<b>6. Descripción del contenido:</b> La propuesta normativa tiene por objeto precisar la información en las etiquetas de los alimentos agropecuarios primarios, relativa al nombre del alimento, contenido neto, país de origen, nombre y dirección del titular de la autorización sanitaria, nombre y dirección del importador, autorización sanitaria de establecimiento de procesamiento primario de alimentos agropecuarios, identificación del lote, fecha de vencimiento e instrucciones para su uso y conservación; permitiendo que el consumidor tome una decisión adecuada de consumo. Asimismo, permite fortalecer la competencia del SENASA en la vigilancia y control en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios.

<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li><li>2. Decreto Supremo N° 034-2008, Reglamento de la Ley de Inocuidad Agroalimentaria.</li><li>3. Decreto Supremo N° 004-2011-AG y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI.</li><li>4. Decreto Legislativo N° 1387, Decreto Legislativo que Fortalece las Competencias, las Funciones de Supervisión, Fiscalización y Sanción y, la Rectoría del SENASA.</li><li>5. Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.</li></ol>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar. <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> A los doce (12) meses contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> Sesenta (60) días desde la notificación.
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b>  <a href="https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/2033766-204-2021-midagri">https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/2033766-204-2021-midagri</a> <a href="http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx">http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx</a> <a href="http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx">http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx</a>  Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 1223 o 1239 Correo electrónico: <a href="mailto:otc@mincetur.gob.pe">otc@mincetur.gob.pe</a>  Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Perú Av. La Molina 1915, La Molina, Lima, Lima - Lima 12 Perú Teléfono: +(51-1) 313-3300 Extensión 1405 o 1406 Correo electrónico: <a href="mailto:inocuidadagro@senasa.gob.pe">inocuidadagro@senasa.gob.pe</a>